

BOLETA DE ACCIONISTAS

24

Registro Único
de Contribuyentes No.

No. de C. I. E.

0900195002001

5690-75/77

GRUPO EMPRESARIAL GUAYANESA S.A.

RENTA SOCIAL Y DISTRIBUCION DE LA COMPAÑIA

1977

Resolución No. 001 de 1977, del 12 de febrero de 1977

GRUPO EMPRESARIAL GUAYANESA S.A.

No.	Apellido y nombre completo	DATOS DEL ACCIONISTA A				CANTIDAD DE ACCIONES (Valor Nominal)			
		Col. de Ident. No.	Nacionalidad	No. Resolución MICRI (1)	Fecha de Registro en el Banco (2)	País de Emisión	No. Total (3)	No. Acor.	Total (3)
1	HARRISON CORREA		ECU.			ECUADOR	4130	4	160.000
2	LA GULA PRODUCCIONES						1030	1	1.030.000
3	INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO		ECU.			ECUADOR	4	4	4.000
4	COMPAÑIA L. ALBA MINERAS		ECU.			ECUADOR	4	4	3.000
5	INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO		ECU.			ECUADOR	4	4	3.000
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
SUMA							4130	4	160.000

Continúa con la liquidación de la Compañía

Guaymas, 30 de 1.977

Y PENA

Artículo 41. Si, según el Art. 41 de la Ley de las Compañías, la sociedad tiene obligaciones pendientes de pago, la liquidación de la compañía se hará en el orden siguiente: a) Los créditos de los socios; b) Los créditos de los terceros; c) Los créditos de los acreedores.

Artículo 42. Si, según el Art. 42 de la Ley de las Compañías, la sociedad tiene obligaciones pendientes de pago, la liquidación de la compañía se hará en el orden siguiente: a) Los créditos de los socios; b) Los créditos de los terceros; c) Los créditos de los acreedores.

(1) Para inventario de la sociedad.

(2) Para inventario de la sociedad.

(3) Para inventario de la sociedad.